

CIRCULAR EXTERNA 00519 – 03062009

PARA: LÍNEAS AÉREAS DE PASAJEROS
 LÍNEAS AÉREAS DE CARGA
 EMPRESAS DE GROUND HANDLING

DE: DIRECCION DE OPERACIONES – OPAIN S.A.

FECHA: Junio 03 de 2009

ASUNTO: Contaminación de Puestos de Estacionamiento de Aeronaves por Aceites

Teniendo en cuenta algunas novedades que se han presentado debido al estado de contaminación en que se encuentran algunas posiciones de estacionamiento de aeronaves por la presencia de aceites al momento de ser utilizadas por las aerolíneas y que una vez detectadas las condiciones de éstas, no queda claridad respecto al responsable del evento, vemos procedente recordar algunas disposiciones a tener en cuenta:

PROCEDIMIENTO PARA OPERAR EL SERVICIO DE SEÑALEROS, CODIGO: GOP-PR-0008 VERSION: 2.0, dado a conocer a (Líneas Aéreas de pasajeros, Líneas Aéreas de Carga, Empresas de Ground Handling) el día 29 de diciembre de 2009 y el cual dice:

6. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REG.
2.	<p>Preparar la llegada de la aeronave</p> <p>Asegurarse de estar al tanto sobre la hora de llegada de la aeronave.</p> <p>Los señaleros deberán estar en la posición a la cual ingresará la aeronave mínimo con cinco (5) minutos antes para efectos de verificación de las condiciones del lugar de parqueo.</p>	<p>Líneas Aéreas</p> <p>Empresas de Ground Handling</p>	N/A

De acuerdo a lo anterior, es importante tener en cuenta que quien se encuentra en la posición de estacionamiento al momento de detectar la contaminación por aceites en la misma, se hace responsable de su limpieza, sin reparo de la aerolínea que antecedió el uso de esta. Lo anterior, a menos que antes de dar uso a la posición, se informe al Inspector de Plataforma o Inspector de Terminal sobre las condiciones en las cuales reciben dicho puesto de estacionamiento.

Cordialmente,

(firmado)

MICHAEL NICOLAAS
Gerente de Operaciones
OPAIN S.A.

C.C. Interventoría Contrato 6000169 OK
CCO, OPAIN S.A.